

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2026.

A. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.
B. ESCRITURA CONSTITUTIVA	Escritura pública número 14,329 de fecha 23 de mayo de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, notario público número 211 del Distrito Federal.
C. DATOS DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL:	Folio Mercantil 293,658, el día 19 de septiembre de 2002
D. DURACIÓN:	Indefinida.
E. DOMICILIO SOCIAL	Ciudad de México.
F. ADMISIÓN / EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS:	Cláusula de admisión de extranjeros.
G. OBJETO SOCIAL	<p>La Sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y en consecuencia, podrá realizar las operaciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Recibir depósitos bancarios de dinero. <ol style="list-style-type: none"> a) A la vista b) Retirables en días preestablecidos; c) De ahorro, y d) A plazo o con previo aviso; II. Aceptar préstamos y créditos. III. Emitir bonos bancarios. IV. Emitir obligaciones subordinadas. V. Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior. VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos. VII. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente. VIII. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de

aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como la expedición de cartas de crédito.

- IX. Operar con valores en los términos de las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley del Mercado de Valores.
- X. Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones o partes de interés en las mismas, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito.
- XI. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia.
- XII. Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas, incluyendo reportos sobre estas últimas.
- XIII. Prestar servicio de cajas de seguridad.
- XIV. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes.
- XV. Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y llevar a cabo mandatos y comisiones; podrá celebrar operaciones consigo mismo en el cumplimiento de fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando el Banco de México lo autorice mediante disposiciones de carácter general en las que se establezcan requisitos, términos y condiciones que promuevan que las operaciones de referencia se realicen en congruencia con las condiciones de mercado al tiempo de su celebración, así como que se eviten conflictos de interés.
- XVI. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de títulos o valores y en general de documentos mercantiles.
- XVII. Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito.
- XVIII. Hacer servicio de caja y tesorería relativo a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras.
- XIX. Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas.
- XX. Desempeñar el cargo de albacea.
- XXI. Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias.
- XXII. Encargarse de hacer avalúos que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignan a los hechos por corredor público o perito.

	<p>XXIII. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda.</p> <p>XXIV. Celebrar contratos de arrendamiento financiero y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.</p> <p>XXV. Realizar operaciones derivadas, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que expida en Banco de México en las cuales se establezcan las características de dichas operaciones, tales como tipos, plazos, contrapartes, subyacentes, garantías y formas de liquidación.</p> <p>XXVI. Efectuar operaciones de factoraje financiero.</p> <p>XXVII. Emitir y poner en circulación cualquier medio de pago que determine el Banco de México, sujetándose a las disposiciones técnicas y operativas que éste expida, en las cuales se establezcan entre otras características, las relativas a su uso, monto y vigencia, a fin de propiciar el uso de diversos medios de pago.</p> <p>XXVIII. Intervenir en la contratación de seguros, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en las disposiciones de carácter general que de la misma emanen, y;</p> <p>XXIX. Las análogas o conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p>
--	---

H. SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL	<p>\$21,943'505,000.00 ⁽¹⁾ (veintiún mil novecientos cuarenta y tres millones quinientos cinco mil) acciones ordinarias, nominativas correspondientes a la serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una de ellas.</p> <p>⁽¹⁾Modificación a Estatutos Sociales autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el oficio número 312-2/708582/2026, Exp: CNBV.3S.1.312 (5167) de fecha 14 de enero de 2026, mismo que se encuentra protocolizado mediante escritura pública número 188,344 ante el Licenciado Eduardo Garduño García Villalobos, titular de la Notaría 135 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio inscrito en el Registro Público del Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 293658 con fecha 26 de febrero de 2026.</p>
--	---

ACCIONISTA	ACCIONES SERIE "O"	IMPORTE
Grupo Elektra, S.A.B. de C. V.	21,943'459,525	Veintiún mil novecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.
Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.)**	45,475	Cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.

Capital Social Autorizado por \$21,943'505,000⁽¹⁾, con 365'000,000 de acciones de tesorería.

(1)

Aumento de capital formalizado ante notario público, mismo que fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el oficio número 312-2/708582/2026, Exp: CNBV.3S.1.312 (5167) de fecha 14 de enero de 2026, misma que se encuentra protocolizada mediante escritura pública número 188,344 ante el Licenciado Eduardo Garduño García Villalobos, titular de la Notaría 211 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público del Comercio.

**Con fecha 5 de diciembre de 2016, "ELEKTRA DEL MILENIO", S.A. DE C.V., acordó fusionarse con "NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO", S.A. DE C.V., donde la primera desaparece y la segunda subsiste. Dicha fusión surtió efectos entre las partes, así como para efectos fiscales, el mismo 5 de diciembre de 2016, y frente a terceros, una vez que transcurra el término establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es decir, tres meses después de haberse efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio de los acuerdos de fusión.

I. FORMA DE ADMINISTRACIÓN

La sociedad será administrada por un Consejo de Administración.

J. ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

- 1. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de enero de 2026, se aprobó el aumento de capital social de Banco Azteca por la cantidad de \$2,200'000,000.00 (dos mil doscientos millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), mismo que se entenderá pagado con los recursos transmitidos por Grupo Elektra a la cuenta de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital, mismas que fueron aprobadas mediante asamblea de fecha 22 de septiembre de 2025. Se aprobó la emisión de 2,200'000,000 (dos mil doscientos millones) de acciones, correspondientes a la serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100, Moneda Nacional) cada una, representativas del capital social aprobado, mismas que se entenderán suscritas y pagadas por Grupo Elektra. Protocolizada el 29 de enero de 2026, cuyo primer testimonio se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público de Comercio, en cumplimiento de lo establecido en el oficio de autorización número 312-2/708582/2026, Exp.: CNBV.3S.1.312 (5167) emitido por la CNBV el 14 de enero de 2026.*
- 2. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de enero de 2026, se aprobó un decreto de dividendos con base en los estados financieros de la sociedad correspondientes al período comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, mismos que fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 02 de abril de 2025, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con cargo a los resultados de ejercicio anteriores, reflejados en los estados financieros antes mencionados, por la cantidad de \$1'500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), repartido conforme a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, es decir en, proporción de 99.9997696711% (noventa y nueve punto nueve nueve nueve siete seis nueve seis siete uno uno por ciento) a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y de 0.0002303289% (cero punto cero cero cero dos tres cero tres dos ocho nueve por ciento) a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., correspondiendo a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$1,499'996,546.00 (un mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100, Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$3,454.00 (tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100, Moneda Nacional), a ser pagado a más tardar el 22 de enero del año en curso. Se tomó nota de que \$372,880.31 (trescientos setenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 31/100 M.N.) del dividendo decretado provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de la Sociedad generada hasta el 31 de diciembre de 2013 y que \$1,499'627,119.69 (un mil cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos veintisiete mil ciento diecinueve 69/100, Moneda Nacional) provienen de la CUFIN de la Sociedad general a partir del 1° de enero de 2014, por lo que no causa el Impuesto Sobre la Renta en los términos del tercer párrafo del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.*
- 3. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 16 de enero de 2026 de 2026, se aprobó el otorgamiento de poderes a favor de los señores Claudia Duarte Flores y Sergio Alberto Zepeda Gálvez, como "Apoderados A" y a los señores Antonino García Ponga y Jussiane Padilla Juárez, como "Apoderado B", con facultades de dominio limitadas para que conjuntamente por al menos un "Apoderado A" con un "Apoderado B".*
- 4. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 03 de diciembre de 2025, se aprobó el aumento de capital social de Banco Azteca por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), mismo que se entenderá pagado con los recursos*

transmitidos por Grupo Elektra a la cuenta de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital, mismas que fueron aprobadas mediante asamblea de fecha 30 de junio de 2025. Se aprobó la emisión de 1,000,000,000 (un mil millones) de acciones, correspondientes a la serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100, Moneda Nacional) cada una, representativas del capital social aprobado, mismas que se entenderán suscritas y pagadas por Grupo Elektra. Protocolizada el 09 de diciembre de 2025, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 293658 con fecha 29 de enero de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el oficio de autorización número 312-3/10144/2025, Exp.: CNBV.3S.1.312 (5167) emitido por la CNBV el 27 de noviembre de 2025.

5. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 02 de diciembre de 2025, se aprobó el aumento de capital social de Banco Azteca por la cantidad de \$5,100,000,000.00 (cinco mil cien millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), mismo que se entenderá pagado con los recursos transmitidos por Grupo Elektra a la cuenta de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital, mismas que fueron aprobadas mediante asambleas de fechas 23 de diciembre de 2024 y 10 de enero de 2025. Se aprobó la emisión de 5,100,000,000 (cinco mil cien millones) de acciones, correspondientes a la serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, representativas del capital social aprobado, mismas que se entenderán suscritas y pagadas por Grupo Elektra. Protocolizada el 09 de diciembre de 2025, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 293658 con fecha 28 de enero de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el oficio de autorización número 312-3/10143/2025, Exp.: CNBV.3S.1.312 (5167) emitido por la CNBV el 27 de noviembre de 2025.

6. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de septiembre de 2025, se aprobó un decreto de dividendos con base en los estados financieros de la sociedad correspondientes al período comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, mismos que fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 02 de abril de 2025, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con cargo a los resultados de ejercicio anteriores, reflejados en los estados financieros antes mencionados, por la cantidad de \$160'000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), repartido conforme a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, es decir en, proporción de 99.9997% (noventa y nueve punto nueve nueve nueve siete por ciento) a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y de 0.0003% (cero punto cero cero cero tres por ciento) a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., correspondiendo a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$159,999,520.00 (ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100, Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$480.00 (cuatrocientos ochenta pesos 00/100, Moneda Nacional), a ser pagado a más tardar el 30 de septiembre del año en curso. Se tomó nota de que \$156,164,337.83 (ciento cincuenta y seis millones ciento sesenta y cuatro trescientos treinta y siete pesos 83/100 M.N.) del dividendo decretado provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de la Sociedad generada hasta el 31 de diciembre de 2013 y que \$3,835,663.17 (tres millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos 17/100 M.N.) provienen de la CUFIN de la Sociedad general a partir del 1° de enero de 2014, por lo que no causa el Impuesto Sobre la Renta en los términos del tercer párrafo del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

7. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de septiembre de 2025, se resuelve aprobar la aportación para futuros aumentos de capital que realizó Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., por las cantidades de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100, Moneda Nacional) y de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), respectivamente. Se hizo constar que la capitalización de la aportación para futuros aumentos de capital antes mencionada deberá realizarse una vez obtenida la autorización correspondiente por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y dentro de los 12 meses siguientes de ser realizado el depósito de la aportación por parte de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. en la cuenta de Banco Azteca. En dicho momento, se emitirán 200'000,000 (doscientos millones) y 2,000'000,000 (dos mil millones) de acciones Serie "O", respectivamente, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100, Moneda Nacional). Las citadas aportaciones serán mantenidas en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 bis 6 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito. Una vez obtenida la autorización a que se refiere el punto anterior y dentro de los 12 meses

siguientes de ser realizada la aportación en la cuenta de la Sociedad, Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. suscribirá una acción por cada peso aportado, es decir, recibirá 200'000,000 y 2,000'000,000 de acciones, representativas de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100, Moneda Nacional) y \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), respectivamente. La Sociedad deberá realizar los movimientos corporativos que correspondan a efecto de llevar a cabo la capitalización mencionada.

8. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de julio de 2025, se resolvió aprobar el otorgamiento de poderes a favor de los señores Gabriel Alfonso Roqueñi Rello, Rodrigo Pliego Abraham, Alfonso Aguilar Zermeño y Sara Soriano De Teresa.

9. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 03 de julio de 2025, se resuelve aceptar la renuncia de los señores Pedro Padilla Longoria y Guillermo Eduardo Salinas Pliego, a sus cargos como consejeros propietarios relacionados, y del señor Rodrigo Pliego Abraham, a su cargo de consejero relacionado suplente, del Consejo de Administración de Banco Azteca, agradeciendo la labor desempeñada con profesionalismo, diligencia, sin conflictos de interés y con absoluta confidencialidad. Por lo anterior, se les otorga en este acto la liberación expresa de cualquier tipo de responsabilidad que por el desempeño de sus cargos pudiera surgir. Se acepta la renuncia de los señores Héctor Marcelino Gómez Velasco y Sanromán, Gonzalo Brockmann García y Roberto José Lorenzo Servitje Achutegui, a sus cargos como consejeros independientes propietarios, y de los señores Francisco Murguía Díaz e Ignacio Cobián Villegas a sus cargos como consejeros independientes suplementes del Consejo de Administración de Banco Azteca, agradeciendo la labor desempeñada con total independencia, la mayor diligencia, sin conflicto de interés y en absoluta confidencialidad. Por lo anterior, se les otorga en este acto la liberación expresa de cualquier tipo de responsabilidad que por el desempeño de sus cargos pudiera surgir. Se nombra a los señores Rodolfo Sánchez Arriola Luna y Jorge Miguel Fabre Mendoza, como miembros independientes propietarios del Consejo de Administración, quienes habiendo sido enterados de su posible designación, aceptaron a través de las cartas que se adjuntan a la presente acta como Anexo "B". Los consejeros nombrados durarán en su cargo de forma indefinida y hasta que su sucesor tome posesión del cargo. Se nombra como consejero relacionado del Consejo de Administración, quien dejará de fungir como Secretario del mismo, al señor Gabriel Alfonso Roqueñi Rello, quien encontrándose presente aceptó el cargo. Se ratifica a los señores Alejandro Valenzuela Del Río, como presidente y consejero relacionado y Francisco Tonatiuh Rodríguez Gómez como consejero relacionado del Consejo de Administración de la Sociedad. Se nombra como Secretaria del Consejo de Administración sin ser miembro, a la licenciado Ximena Montes de Oca Desachy, quien para el desempeño de su cargo gozará de las facultades establecidas en los estatutos sociales. Se ratifica como Prosecretaria del Consejo de Administración sin ser miembro, a las licenciada Valentina de la Cruz Moncada Chávez, quien para el desempeño de su cargo gozará de las facultades establecidas en los estatutos sociales. En virtud de las anteriores resoluciones, se hace constar la nueva integración del Consejo de Administración de la Sociedad y se nombra y/o ratifican a los miembros de los comités auxiliares del Consejo de Administración.

10. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de junio de 2025, se resuelve aprobar la aportación para futuros aumentos de capital que realiza Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), misma que deberá ser efectivamente depositada en la cuenta de Banco Azteca mediante transferencia electrónica de fondos en esa misma fecha. Se hace constar que la capitalización de la aportación para futuros aumentos de capital antes mencionada deberá realizarse una vez obtenida la autorización correspondiente por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y dentro de los 12 meses siguientes de ser realizado el depósito de la aportación por parte de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. en la cuenta de Banco Azteca. En dicho momento, se emitirán 1,000'000,000 de acciones Serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100, Moneda Nacional). La citada aportación será mantenida en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 bis 6 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito. Una vez obtenida la autorización a que se refiere el punto anterior y dentro de los 12 meses siguientes de ser realizada la aportación en la cuenta de la Sociedad, Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. suscribirá una acción por cada peso aportado, es decir, recibirá 1,000'000,000 de acciones, representativas de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100, Moneda Nacional). La Sociedad deberá

realizar los movimientos corporativos que correspondan a efecto de llevar a cabo la capitalización mencionada.

11. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de mayo de 2025, se resuelve aprobar la revocación de los poderes otorgados por la Sociedad al señor José Antonio Orvañanos Amaro mediante los instrumentos que se indican: a) Por escritura número 99,870 de fecha 03 de julio de 2015, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, titular de la Notaría 140 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el folio mercantil número 293658 del Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y, ii) Por escritura número 118,230 de fecha 05 de octubre de 2022, otorgada ante de la fe del licenciado Alejandro Domínguez García Villalobos, titular de la Notaría pública número 236 de la Ciudad de México. Se aprueba el otorgamiento de poderes a favor de los señores Jesús Pérez Crespo, César Eduardo Calle Montaño, Jazmin Karina Guerrero Guzmán, José Manuel Kindelan Echeverría, Erika Moncada Hemekes, Luis Ricardo Guido Williamson, José Jeovany Omar López Maldonado, Tahnee Eliseth Franco Reyes y José Badillo Álvarez.

12. En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada con fecha 02 de abril de 2025, se resuelve aprobar el informe presentado por el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024. Se aprueban los estados financieros auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024. Se toma nota de que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se distribuyó entre las accionistas y se dio lectura por el Presidente de la Asamblea el informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Contribuyente a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación. Se aprueba el informe presentado por el Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024. Se reconoce la existencia de una utilidad neta, del ejercicio social concluido del 31 de diciembre de 2024 por la cantidad de \$5,523,258,419.33 (cinco mil quinientos veintitrés millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos diecinueve pesos 33/100 Moneda Nacional) misma que se desprende de los estados financieros auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio 2024. Se aprueba la aplicación de \$552,325,841.93 (quinientos cincuenta y dos millones trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y un pesos 93/100 Moneda Nacional) provenientes de la utilidad neta del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito. Se resuelve aplicar \$4,970,932,577.40 (cuatro mil novecientos setenta millones novecientos treinta y dos mil quinientos setenta y siete pesos 40/100 Moneda Nacional) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023 a la cuenta de resultados acumulados. Se ratifica a los Miembros del Consejo de Administración, Comités Auxiliares, al Secretario y Prosecretaria (no miembros), así como a los Comisarios (propietario y suplente) del Consejo de Administración. Se ratifican todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024, así como los realizados a la fecha por: (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros y sus Comités Auxiliares; (ii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iii) la Prosecretaria del Consejo de Administración, y se les libera de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el legal desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024. Se hace constar que para el desempeño de sus funciones, los miembros del Consejo de Administración percibirán remuneraciones para el ejercicio social 2025.

13. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de enero de 2025, se resuelve aprobar la revocación de los poderes otorgados al señor Pedro Padilla Longoria mediante los instrumentos que se indican: i) Los poderes otorgados mediante escritura pública número 14,799 de fecha 04 de septiembre de 2002, ante el Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, titular de la Notaría 211 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número 293658 y, ii) Los poderes otorgados mediante escritura pública número 155,648 de fecha 09 de agosto de 2004, ante el Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la Notaría 227 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número 293658.

14. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 17 de enero de 2025, se resuelve aprobar el decreto de dividendos con base en los estados financieros de la sociedad correspondientes al período que comprende del 1 de enero de 2024 al 30 de noviembre de 2024, mismos que fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 2024. Se resuelve aprobar la distribución de Dividendos obtenidos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con cargo a los resultados de ejercicios anteriores, reflejados en los estados financieros antes aprobados, por la cantidad de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), que fueron repartidos en forma proporcional de acuerdo a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, en una proporción de 99.9997% (noventa y nueve punto nueve nueve nueve siete por ciento) a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y de 0.0003% (cero punto cero cero cero tres por ciento) a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., repartiendo a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$1,999,994,000.00 (mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil pesos 00/100, Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100, Moneda Nacional), a ser pagado el día de la presente asamblea mediante transferencia electrónica de fondos. Se toma nota de que el dividendo decretado proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de la Sociedad generada hasta el 31 de diciembre de 2013, por lo que no causa el impuesto sobre la renta en los términos del tercer párrafo del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
15. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 10 de enero de 2025, se resuelve aprobar la aportación para futuros aumentos de capital que realiza Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., por la cantidad de \$2,850,000,000.00 (dos mil ochocientos cincuenta millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), misma que debía ser efectivamente depositada en la cuenta de Banco Azteca mediante transferencia electrónica de fondos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la presente Asamblea. Se hace constar que la capitalización de la aportación para futuros aumentos de capital antes mencionada deberá realizarse una vez obtenida la autorización correspondiente por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y dentro de los 12 meses siguientes de ser realizado el depósito de la aportación por parte de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. en la cuenta de la Banco Azteca. En dicho momento, se emitirán 2,850,000,000 de acciones Serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100, Moneda Nacional). La citada aportación será mantenida en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 bis 6 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito. Una vez obtenida la autorización a que se refiere el punto anterior y dentro de los 12 meses siguientes de ser realizada la aportación en la cuenta de la Sociedad, Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. suscribirá una acción por cada peso aportado, es decir, recibirá 2,850,000,000 de acciones, representativas de \$2,850,000,000.00 (dos mil ochocientos cincuenta millones de pesos 00/100, Moneda Nacional). La Sociedad deberá realizar los movimientos corporativos que correspondan a efecto de llevar a cabo la capitalización mencionada.
16. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de diciembre de 2024, se resuelve aprobar los estados financieros de la sociedad correspondientes al período que comprende del 1 de enero de 2024 al 30 de noviembre de 2024, mismos que sirvieron de base para llevar a cabo el decreto de dividendos. Se resuelve aprobar la distribución de Dividendos obtenidos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con cargo a los resultados de ejercicios anteriores, reflejados en los estados financieros antes aprobados anterior por la cantidad de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), que fueron repartidos en forma proporcional de acuerdo a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, en una proporción de 99.9997% (noventa y nueve punto nueve nueve nueve siete por ciento) a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y de 0.0003% (cero punto cero cero cero tres por ciento) a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., repartiendo a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$1,999,994,000.00 (mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil pesos 00/100, Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100, Moneda Nacional), mismos que debían ser pagados a más tardar el día 31 de diciembre de 2024 mediante transferencia electrónica de fondos. Se toma nota de que el dividendo decretado proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de la Sociedad generada hasta el 31 de diciembre de 2013, por lo que no causa el impuesto sobre la renta en los términos del tercer párrafo del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

17. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 23 de diciembre de 2024, se resuelve aprobar la aportación para futuros aumentos de capital que realiza Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., por la cantidad de \$2,250,000,000.00 (dos mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), misma que debía ser efectivamente depositada en la cuenta de Banco Azteca mediante transferencia electrónica de fondos a más tardar el 27 de diciembre de 2024. La capitalización de la aportación para futuros aumentos de capital antes mencionada, deberá realizarse una vez obtenida la autorización correspondiente por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y dentro de los 12 meses siguientes de ser realizado el depósito de la aportación por parte de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. en la cuenta de Banco Azteca. En dicho momento, se emitirán 2,250,000,000 de acciones Serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100, Moneda Nacional). La citada aportación será mantenida en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 bis 6 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito. Una vez obtenida la autorización a que se refiere el punto anterior y dentro de los 12 meses siguientes de ser realizada la aportación en la cuenta de la Sociedad, Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. suscribirá una acción por cada peso aportado, es decir, recibirá 2,250,000,000 de acciones, representativas de \$2,250,000,000.00 (dos mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100, Moneda Nacional). La Sociedad deberá realizar los movimientos corporativos que correspondan a efecto de llevar a cabo la capitalización mencionada.
18. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de noviembre de 2024, se aprueba modificar el desarrollo del objeto social de la Sociedad y, en consecuencia, reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, para quedar en los términos siguientes:
“ARTÍCULO TERCERO.- DESARROLLO DEL OBJETO.- Para cumplir con su objeto social la Sociedad podrá celebrar todos los actos que sean conexos al mismo incluyendo:
I. *Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar, y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de objeto y el cumplimiento de sus fines;*
II. *Llevar a cabo las operaciones propias de su objeto a través de sus oficinas y sucursales pudiendo establecer sucursales en otros establecimientos comerciales;*
III. *Operar como distribuidor de acciones de Fondos de Inversión, en términos de los dispuesto por el artículo cuarenta de la Ley de Fondos de Inversión y por las disposiciones de carácter general aplicables; y*
IV. *Realizar todos los actos jurídicos necesarios para el desempeño de sus actividades y la consecución de sus objetivos.”*
19. En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada con fecha 18 de abril de 2024, se resuelve aprobar el informe presentado por el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023. Se aprueban los estados financieros auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023. Se aprueba el informe presentado por el Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023. Se reconoce la existencia de una utilidad neta, del ejercicio social concluido del 31 de diciembre de 2023 por la cantidad de \$3,092,480,047.08 (tres mil noventa y dos millones cuatrocientos ochenta mil cuarenta y siete pesos 08/100 Moneda Nacional) misma que se desprende de los estados financieros auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio 2023. Se aprueba la aplicación de \$309,248,004.71 (trescientos nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatro pesos 71/100 Moneda Nacional) provenientes de la utilidad neta del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito. Se resuelve aplicar \$2,783,232,042.37 (dos mil setecientos ochenta y tres millones doscientos treinta y dos mil cuarenta y dos pesos 37/100 Moneda Nacional) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023 a la cuenta de resultados acumulados. Se ratifica a los Miembros del Consejo de Administración, Comités Auxiliares, al Secretario y Prosecretaria (no miembros), así como a los Comisarios (propietario y suplente) del Consejo de Administración. Se ratifican todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, así como los realizados a la fecha por: (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros y sus Comités Auxiliares; (ii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iii) la

Prosecretaria del Consejo de Administración, y se les libera de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el legal desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, se aprueba el plan de remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio social 2024.

20. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 11 de marzo de 2024, se resuelve aprobar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio que inició el 1° de enero y concluyó el 31 de diciembre de 2023, mismos que sirvieron de base para llevar a cabo el decreto de dividendos. Se aprueba la propuesta del Presidente de la Asamblea en los términos descritos, respecto de la distribución de Dividendos obtenidos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con cargo a los resultados de ejercicios anteriores, reflejados en los estados financieros aprobados en la resolución primera, por la cantidad de \$1'500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), que será repartida en forma proporcional de acuerdo a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, en una proporción de 99.999667% (noventa y nueve punto nueve nueve seis seis siete por ciento) a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$1,499,995,005.00 (un mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100, Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$4,995.00 (cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100, Moneda Nacional), misma que será pagada a más tardar el día 19 de marzo del presente año mediante transferencia electrónica de fondos. Se toma nota de que el dividendo decretado proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de la Sociedad generada hasta el 31 de diciembre de 2013, por lo que no causa el impuesto sobre la renta en los términos del tercer párrafo del artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

21. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de febrero de 2024, se resuelve aceptar la renuncia del señor Luis Alberto Niño de Rivera Lajous a su cargo como Presidente y Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Se resuelve nombrar al señor Francisco Tonatiuh Rodríguez Gómez, como miembro del Consejo de Administración. Se nombra como Presidente del Consejo de Administración al señor Alejandro Valenzuela del Río. Se toma nota del sensible fallecimiento del señor Marco Antonio Sotomayor Juvera, quien fuera miembro del Consejo de Administración. Se ratifica al resto de miembros del Consejo de Administración. Se acepta la renuncia del señor Alejandro Valenzuela del Río, a su cargo como Director General de la sociedad. Se nombra al señor Francisco Tonatiuh Rodríguez Gómez, como Director General de la Sociedad. Se aprueba la reintegración de los comités auxiliares del Consejo de Administración. Protocolizada el 28 de febrero de 2024, misma que se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público del Comercio.

22. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 19 de febrero de 2024, se resuelve aprobar el aumento de capital social de Banco Azteca por la cantidad de \$1,050,000,000.00 (mil cincuenta millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), mismo que se entenderá pagado con los recursos transmitidos por Grupo Elektra a la cuenta de Aportación para Futuros Aumentos de Capital, resolución tomada mediante asamblea de fecha 20 de septiembre de 2023. Se resuelve aprobar la emisión de 1,050,000,000.00 (mil cincuenta millones) de acciones, correspondientes a la serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, representativas del aumento de capital social aprobado en la resolución anterior, mismas que se entenderán suscritas y pagadas por Grupo Elektra. Se aprueba reformar el Artículo Séptimo de los estatutos sociales de Banco Azteca, para para reflejar el monto del capital social efectivamente suscrito y pagado. Protocolizada el 27 de febrero de 2024, misma que se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público del Comercio, en cumplimiento a lo establecido en el oficio de autorización número 312-3/41941/2024, Exp: CNBV.3S.1.312 (5167) emitido por la CNBV el 14 de febrero de 2024.

23. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 13 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el aumento de capital social de Banco Azteca por la cantidad de \$1,300,000,000.00 (mil trescientos millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), mismo que se entenderá pagado con los recursos transmitidos por Grupo Elektra a la cuenta de Aportación para Futuros Aumentos de Capital, resolución tomada mediante asamblea de fecha 11 de abril de 2023. Se resuelve aprobar la emisión de 1,300,000,000.00 (mil trescientos millones) de acciones, correspondientes a la serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, representativas del aumento de capital social aprobado en la resolución anterior, mismas que se entenderán suscritas y pagadas por Grupo Elektra. Se aprueba reformar el Artículo Séptimo

de los estatutos sociales de Banco Azteca, para reflejar el monto del capital social efectivamente suscrito y pagado. Protocolizada el 16 de enero de 2024 e inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 293658 con fecha 20 de febrero de 2024, en cumplimiento a lo establecido en el oficio de autorización número 312-3/33116745/2023, Exp: CNBV.3S.1.312 (5167) emitido por la CNBV el 08 de diciembre de 2023.

24. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de septiembre de 2023, se resuelve aprobar la aportación para futuros aumentos de capital que realiza Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., por la cantidad de \$1,050,000,000.00 (un mil cincuenta millones de pesos, Moneda Nacional), misma que deberá ser efectivamente depositada en la cuenta de la Sociedad mediante transferencia electrónica de fondos, a más tardar el 28 de septiembre del 2023. Se hizo constar que la capitalización de la aportación para futuros aumentos de capital a que se refiere el punto anterior deberá realizarse una vez obtenida la autorización correspondiente por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y dentro de los 18 meses siguientes de ser realizado el depósito de la aportación por parte de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. en la cuenta de Banco Azteca. En dicho momento, se emitirán 1,050,000,000 acciones Serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un peso, Moneda Nacional). La citada aportación será mantenida en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 bis 6 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito; una vez obtenida la autorización a que se refiere el punto anterior y dentro de los 18 meses siguientes de ser realizada la aportación en la cuenta de la Sociedad, Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. suscribirá una acción por cada peso aportado, es decir, recibirá 1,050,000,000 Moneda Nacional). La Sociedad deberá realizar los movimientos corporativos que correspondan a efecto de llevar a cabo la capitalización mencionada.

25. En Resoluciones Unánimes Adoptadas Fuera de Asamblea celebradas con fecha 10 de agosto de 2023, se resuelve aprobar la revocación de los poderes otorgados al señor Miguel Juárez Flores, y por consiguiente se resolvió aprobar el otorgamiento de poderes a favor del señor José Manuel Kindelan Echeverría con facultades de dominio limitado, mismo que deberá ejercer mancomunadamente con cualquier otro apoderado que goce de las mismas facultades, y al señor Martín Alejandro Garcés Marín con facultades para otorgar, suscribir, endosar, avalar y de cualquier otra forma negociar títulos y operaciones de crédito, mismo que deberá ejercer mancomunadamente con cualquier otro apoderado que goce de la mismas facultades.

26. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de julio de 2023, se resuelve aprobar el nombramiento de los señores David Eduardo Mata González, Gonzalo Salvador García Salazar, Sergio Alberto Zepeda Gálvez y Salma Sakar Sarkis, como funcionarios autorizados de la Sociedad para que conjunta o individualmente certifiquen todo tipo de negativos originales de cámara obtenido por el sistema de microfilmación y las imágenes grabadas por el sistema de discos ópticos o cualquier otro medio autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como las impresiones obtenidas de dichos sistemas o medios, de libros, registros y documentos en general microfilmados o grabados en discos ópticos, o conservados a través de cualquier medio autorizado, los cuales tendrán en juicio el mismo valor probatorio que su original. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los dos primeros párrafos del artículo 100 (cien) de la Ley de Instituciones de Crédito.

27. En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada con fecha 21 de abril de 2023, se resuelve aprobar el informe presentado por el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022. Se aprueban los estados financieros auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022. Se aprueba el informe presentado por el Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022. Se reconoce la existencia de una utilidad neta, misma que se desprende de los estados financieros auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio 2022. Se aprueba la aplicación de \$281,408,142.58 (doscientos ochenta y un millones cuatrocientos ocho mil ciento cuarenta y dos pesos 58/100 Moneda Nacional) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2022, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito. Se resuelve aplicar \$2,532,673,283.19 (dos mil quinientos treinta y dos millones seiscientos setenta y tres doscientos ochenta y tres pesos 19/100 Moneda Nacional) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de

2022 a la cuenta de resultados acumulados. Se toma nota de la renuncia del señor José Luis Riera Kinkel a su cargo como miembro del Consejo de Administración en calidad de Consejero Suplente y se libera de cualquier responsabilidad en que pudiese haber incurrido en el desempeño de su cargo durante el periodo en que fungió en éste, agradeciéndole por el cumplimiento de sus funciones a esta fecha. Se resuelve aprobar la remoción de la licenciada Olivia Acevedo Saldívar de su cargo como Pro-Secretario (no miembro). Se aprueba el nombramiento de la licenciada Valentina de la Cruz Moncada Chávez como Pro-Secretario (no miembro) del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes durarán en su cargo hasta que sus sucesores tomen posesión de los mismos. Se resuelve aprobar la ratificación de los Miembros Relacionados del Consejo de Administración, Comités Auxiliares y del Secretario de la Sociedad, así como de los Comisarios (propietario y suplente) del Consejo de Administración. Se ratifican todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, así como los realizados a la fecha por: (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (ii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iii) el Prosecretario del Consejo de Administración, y se les libera de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el legal desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022. Asimismo, se aprueba el plan de remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio social 2022.

28. En Resoluciones Unánimes Adoptadas Fuera de Asamblea por los Accionistas con fecha 18 de abril de 2023, se resuelve aceptar y tomar nota de la renuncia presentada por escrito por el señor José Luis Riera Kinkel, al cargo que desempeñaba como Consejero Suplente del Consejo de Administración de la Sociedad. La Asamblea agradece el servicio prestado a la Sociedad y lo libera de cualquier responsabilidad en la que haya podido incurrir en el ejercicio de su cargo.

29. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 14 de abril de 2023, se resuelve aprobar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio que inició el 1° de enero y concluyó el 31 de diciembre de 2022, mismos que servirán de base para llevar a cabo el decreto de dividendos. Se aprueba la propuesta del Presidente de la Asamblea en los términos descritos, respecto de la distribución de Dividendos obtenidos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con cargo a los resultados de ejercicios anteriores, reflejados en los estados financieros aprobados en la resolución primera, por la cantidad de \$1'500,000,006.00 (un mil quinientos millones seis pesos 00/100 Moneda Nacional), que será repartida en forma proporcional de acuerdo a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, en una proporción de 99.99959733% (noventa y nueve punto nueve nueve cinco cinco siete tres tres por ciento) a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$1,499,993,966.02 (mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 02/100, Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$6,039.98 (seis mil treinta y nueve pesos 98/100, Moneda Nacional), misma que será pagada a más tardar el día 19 de abril del presente año mediante transferencia electrónica de fondos. Se toma nota de que el dividendo decretado proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de la Sociedad generada hasta el 31 de diciembre de 2013, por lo que no causa el impuesto sobre la renta en los términos del tercer párrafo del artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

30. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 11 de abril de 2023, se resuelve aprobar la aportación para futuros aumentos de capital que realiza Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., por la cantidad de \$1,300,000,000.00 (mil trescientos millones de pesos, Moneda Nacional), misma que deberá ser efectivamente depositada en la cuenta de la Sociedad mediante transferencia electrónica de fondos, a más tardar el 13 de abril de 2023. Se hace constar que la capitalización de la aportación para futuros aumentos de capital a que se refiere el punto anterior deberá realizarse una vez obtenida la autorización correspondiente por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a más tardar el 31 de diciembre de 2023, por lo que se emitirán 1,300,000,000 acciones Serie "O" con valor nominal de \$1.00. La mencionada aportación será mantenida en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 bis 6 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito. Una vez obtenida la autorización a que se refiere el punto anterior y a más tardar el 31 de diciembre de 2023, Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., suscribirá una acción por cada peso aportado, es decir, recibirá 1,300,000,000 acciones de acciones, representativas de \$1,300,000,000.00 (mil trescientos millones de pesos, Moneda Nacional), La

Sociedad deberá realizar los movimientos corporativos que correspondan a efecto de llevar a cabo la capitalización mencionada.

31. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 03 de octubre de 2022, se resuelve aprobar la distribución de Dividendos obtenidos de conformidad a los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) que será repartida en forma proporcional de acuerdo a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, en una proporción de 99.9996% (noventa y nueve punto nueve nueve nueve seis por ciento), a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y 0.0004% (cero punto cero cero cero cuatro por ciento) a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., repartiendo a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$499'997,987.00 (cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$2,013.00 (dos mil trece Pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que será pagada preferentemente el 03 de octubre de 2022, debiendo ser pagadas en el propio domicilio social. Se toma nota que la distribución de dividendos será de los resultados acumulados que obtuvo la Sociedad antes del ejercicio fiscal 2018. Se toma nota que los dividendos decretados provienen del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (la "CUFIN") generado hasta el 31 de diciembre de 2013.
32. Mediante Resoluciones Unánimes Adoptadas Fuera de Asamblea, celebradas con fecha 12 de septiembre de 2022, se resuelve aprobar el otorgamiento de poderes a favor de los señores José Antonio Orvañanos Amaro y Miguel Juárez Flores con facultades para actos de dominio limitados para ejercerlos mancomunadamente; y a los señores Sergio Josafat Arzate Montes de Oca, Tahnee Eliseth Franco Reyes, Martín Ilescas Miguel y Laura Nallely Ruiz Ruiz un poder especial para ejercerlo mancomunadamente.
33. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 12 de julio de 2022, se resuelve aprobar la distribución de Dividendos obtenidos de conformidad a los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de Pesos 00/100 M.N.) que será repartida en forma proporcional de acuerdo a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, en una proporción de 99.9996% (noventa y nueve punto nueve nueve nueve seis por ciento), a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y 0.0004% (cero punto cero cero cero cuatro por ciento) a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., repartiendo a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$999'995,973.00 (novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil novecientos setenta y tres Pesos 00/100 Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$4,027.00 (cuatro mil veintisiete Pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que será pagada preferentemente el 15 de julio de 2022, debiendo ser pagadas en el propio domicilio social. Se toma nota que la distribución de dividendos será de los resultados acumulados que obtuvo la Sociedad antes del ejercicio fiscal 2018. Se toma nota que los dividendos decretados provienen del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (la "CUFIN") generado hasta el 31 de diciembre de 2013.
34. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 25 de mayo de 2022, se resuelve aprobar la distribución de Dividendos obtenidos de conformidad a los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número P147/2022 de fecha 06 de mayo de 2022, por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.) que será repartida en forma proporcional de acuerdo a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, en una proporción de 99.9996% (noventa y nueve punto nueve nueve nueve seis por ciento), a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y 0.0004% (cero punto cero cero cero cuatro por ciento) a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., repartiendo a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$1,999'991,947.00 (un mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y un mil novecientos cuarenta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$8,053.00 (ocho mil cincuenta y tres Pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que será pagada preferentemente el 27 de mayo de 2022, debiendo ser pagadas en el propio domicilio social. Se toma nota que la distribución de dividendos será de los resultados acumulados que obtuvo la Sociedad antes del ejercicio fiscal 2018. Se toma nota que los dividendos decretados provienen del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (la "CUFIN") generado hasta el 31 de diciembre de 2013.
35. En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada con fecha 29 de abril de 2022, se resuelve aprobar el informe presentado por el Consejo de Administración a que se refiere el artículo

172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021. Se resuelve aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021. Se resuelve aprobar el informe presentado por el Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021. Se resuelve aprobar la renuncia del señor Hugo Salinas Price a su cargo como miembro del Consejo de Administración en calidad de Presidente Honorario y se le libera de cualquier responsabilidad en que pudiese incurrir en el desempeño de su cargo durante el periodo en que fungió en éste, agradeciéndole por el cumplimiento de sus funciones a esta fecha. Se resuelve aprobar la revocación del señor Jorge Rodrigo Bellot Castro como Consejero Independiente del Consejo de Administración, y la renuncia de la señora Norma Lorena Contreras Cordero de su cargo como Pro-Secretario (no miembro) y se les libera de cualquier responsabilidad en que hayan incurrir en el ejercicio de sus cargos. Se resuelve aprobar el nombramiento de los señores Héctor Marcelino Gómez Velasco, Gonzalo Brockmann García y Roberto José Lorenzo Servitje Achutegui como Consejeros Independientes del Consejo de Administración y miembros de los Comités Auxiliares de la Sociedad, y a Olivia Acevedo Saldívar como Pro-Secretario (no miembro), quienes durarán en su cargo hasta que sus sucesores tomen posesión de los mismos. Se resuelve aprobar la ratificación de los miembros relacionados del Consejo de Administración, Comités Auxiliares, los Comisarios (Propietario y Suplente) y del Secretario de la Sociedad. Se resuelve ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021, así como los realizados a la fecha por: (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (ii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iii) el Prosecretario del Consejo de Administración, y se les liberó de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrir en el legal desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, se aprobaron las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio social 2022.

36. En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada con fecha 29 de abril de 2021, se resuelve aprobar: Aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020. Se resuelve aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020.” Se resuelve aprobar el informe presentado por el Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020. Se resuelve aprobar el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Comités, Comisarios, Secretario y Prosecretario de la sociedad. Se resuelve ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, así como los realizados a la fecha por: (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (iii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iv) el Prosecretario del Consejo de Administración, y se les liberó de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrir en el legal desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020.

37. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 06 de noviembre de 2020, se resuelve aprobar: (i) el reconocimiento de la conversión anticipada de 500,000 (quinientas mil) obligaciones subordinadas, en 365'000,000 (trescientos sesenta y cinco millones) de acciones representativas del capital social de Banco Azteca, correspondientes a la serie "O", con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), cada una; y (ii) la suscripción de las mismas por Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.; (ii) la reducción del capital autorizado para conversión de obligaciones, por la cantidad de \$3,285'000,000 (tres mil doscientos ochenta y cinco millones) de acciones depositadas en la tesorería de la Sociedad; (iii) Modificación del Artículo Séptimo de los estatutos sociales de Banco Azteca para reflejar el monto del capital social efectivamente suscrito y pagado como resultado de las resoluciones adoptadas en los puntos (i) y (ii) anteriores; misma que se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en cumplimiento a lo establecido en el oficio de autorización número 312-3/14833/2021, emitido por la CNBV el pasado 24 de junio de 2021.

38. Mediante Resoluciones Unánimes Adoptadas Fuera de Asamblea con fecha 27 de octubre de 2020, se resolvió la remoción del señor Ignacio García Pareras a su cargo como Comisario Suplente de la Institución y la designación del señor Israel Pérez Rivera como Comisario Suplente de la Institución.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de 04 de mayo de 2020, se resuelve aprobar: (i) la Reducción del capital autorizado por la cantidad de \$3,650'000,000.00 (Tres mil seiscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) y la cancelación de 3,650'000,000 (Tres mil seiscientos cincuenta millones de acciones representativas a la serie "O", y con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una; (ii) el Aumento de capital social en la cantidad de \$7,277'370,000.00 (Siete mil doscientos setenta y siete millones trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 7,277'370,000 (Siete mil doscientos setenta y siete millones trescientos setenta mil) acciones de la serie "O", y con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una; (iii) el Aumento del capital autorizado para conversión de obligaciones en acciones de Banco Azteca en la cantidad de \$3,650'000,000.00 (Tres mil seiscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) y emisión de 3,650'000,000 (Tres mil seiscientos cincuenta millones) de acciones de la serie "O" con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una, a ser depositadas en la tesorería de Banco Azteca, y (iv) la Modificación al Artículo Séptimo de los estatutos sociales de Banco Azteca para reflejar el monto del capital social y del capital autorizado como resultado de los puntos (ii) y (iii). Protocolizada el pasado 09 de abril de 2021 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 293658 -1, en cumplimiento a lo establecido por la CNBV.

39. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de 30 de marzo de 2020, se resuelve aprobar: la Recepción de la Aportación para Futuros Aumentos de Capital por parte de Grupo Elektra, S.A.B de C.V. por la cantidad de \$7,277'370,000.00 (Siete Mil doscientos Setenta y Siete Millones Trescientos Setenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional). Se aprueba que al momento de la capitalización de la Aportación para Futuros Aumentos de Capital, sujeto a la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores respecto a la modificación de los estatutos sociales de Banco Azteca, Grupo Elektra, S. A. B. de C.V. suscribirá las respectivas acciones representativas del capital de la Sociedad, por el valor nominal correspondiente, renunciando expresamente Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. a dicha suscripción. Se hace constar que la Aportación para Futuros Aumentos de Capital será mantenida en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 Bis 6 de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito", hasta en tanto se obtenga autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para reformar los estatutos sociales de Banco Azteca, como consecuencia de efectuar el aumento en su capital social.

40. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha de 26 de marzo de 2020, se resuelve aprobar el informe presentado por el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019." Se resuelve aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019." Se resuelve aprobar el informe presentado por el Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019." Se resuelve aprobar la aplicación de \$216 millones (doscientos dieciséis millones de pesos 00/100 M.NN) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito." Se resuelve aplicar \$1,940 millones (mil novecientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019 a la cuenta de resultados acumulados. El Presidente sometió a la consideración de los accionistas la ratificación de los miembros del Consejo de Administración, del contador Gustavo Gabriel Llamas Monjardín como Comisario Propietario, así como de los licenciados Gabriel Alfonso Roqueñí Rello como Secretario del Consejo de Administración y Norma Lorena Contreras Cordero como Prosecretaria (No miembro) del Consejo de Administración. Se resuelve aprobar el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración, de los Comisarios, propietario y suplente, Secretario y Prosecretario de la Sociedad. Se resolvió ratificar y aprobar todos y cada uno de los

actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019, así como los realizados a la fecha por: (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (iii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iv) el Prosecretario del Consejo de Administración, y se les liberó de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el legal desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019. Asimismo, se aprobaron las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2020.”

41. Mediante Resoluciones Unánimes Adoptadas Fuera de Asamblea con fecha 10 de enero de 2020 se resolvió lo siguiente: A propuesta del Consejo de Administración de Banco Azteca, Institución de Banca Múltiple, se resuelve aprobar la desinversión de Banco Azteca, Institución de Banca Múltiple en el capital social de Aerotaxis Metropolitanos, S.A. de C.V., en los términos propuestos por el Consejo de Administración, sujeto a que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a la normativa aplicable, autorice dicha desinversión.”

42. En Resoluciones Unánimes Adoptadas Fuera de Asamblea celebrada con fecha 18 de diciembre de 2019, se resolvió lo siguiente: Se tienen por presentados los Estados Financieros de la Sociedad relativos al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre de 2019." Se decreta el pago de dividendos netos para los accionistas de la Sociedad, por la suma total de \$750,000,000.00 (Setecientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Cuenta de Resultados Acumulados y de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta 2013, el cual será pagado a los accionistas en proporción al número de sus acciones en el capital social de la Sociedad, de acuerdo a lo siguiente: Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. el 99.998754% que corresponde a la cantidad de \$749,990,659.00 (Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve pesos 00/100 M.N.) y Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. un 0.001246% que corresponde a la cantidad de \$9,341.00 (Nueve Mil Trescientos Cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

43. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2019, se resolvió adoptar entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe presentado por el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018. Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018. Aprobar el informe presentado por el Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018. Aprobar la aplicación de \$291,627,142 (doscientos noventa y un millones seiscientos veintisiete mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito. Aplicar \$2,624,644,275 (dos mil seiscientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018 a la cuenta de resultados acumulados. Tener por rendido y se resolvió aprobar el Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2017. Aprobar el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración, de los Comisarios, propietario y suplente, Secretario y Prosecretario de la Sociedad. Ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018, así como los realizados a la fecha por: (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (iii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iv) el Prosecretario del Consejo de Administración, y se les liberó de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el legal desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se aprobaron las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2019.

44. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2018, se resolvió adoptar entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe presentado por el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades

Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2017. Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2017. Aprobar el informe presentado por el Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2017. Aprobar la aplicación de \$253,643,594 (doscientos cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2017, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito. Aplicar \$2,282,792,346 (dos mil doscientos ochenta y dos millones setecientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2017, a la cuenta de resultados acumulados. Tener por rendido y se resolvió aprobar el informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016. Se acepta la renuncia presentada por el licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, como consejero suplente de la Sociedad y se resuelve aprobar el nombramiento y/o ratificación de los demás miembros del Consejo de Administración, de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración, de los Comisarios, propietario y suplente, Secretario y Prosecretario de la Sociedad. Ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2017, así como los realizados a la fecha por: (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (iii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iv) el Prosecretario del Consejo de Administración, y se les liberó de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el legal desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2017. Asimismo, se aprobaron las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2018. Se revocan todos los poderes otorgados a favor del licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage y se resuelve conferir poderes a favor de los señores Pedro Padilla Longoria, Luis Alberto Niño de Rivera Lajous, Alejandro Valenzuela del Río, Rodrigo Pliego Abraham y Gabriel Alfonso Roqueñí Rello, Jorge Goñi Camarillo, Jaime Hernández Silva y Rubén Darío Arroyo Flores.

45. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de abril de 2017, se resolvió adoptar entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe presentado por el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016. Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016. Aprobar el informe presentado por el Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016. Aprobar la aplicación de \$176,338,533.20 (ciento setenta y seis millones trescientos treinta y ocho mil quinientos treinta y tres 20/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito. Aplicar \$1,587,046,799.42 (mil quinientos ochenta y siete millones cuarenta y seis mil setecientos noventa y nueve 42/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016 a la cuenta de resultados acumulados. Tener por rendido y se resolvió aprobar el Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015. Aprobar el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración, de los Comisarios, propietario y suplente, Secretario y Prosecretario de la Sociedad. Ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016, así como los realizados a la fecha por: (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (iii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iv) el Prosecretario del Consejo de Administración, y se les liberó de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el legal desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016. Asimismo, se aprobaron las remuneraciones

para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2017.

46. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2016, se resolvió adoptar, entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015. Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015. Aprobar el informe del Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014. Aprobar la aplicación de \$141, 320,836.68 (Ciento cuarenta y un millones trescientos veinte mil ochocientos treinta y seis pesos 68/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito. Aplicar \$1, 271, 887,530.16 (Un mil doscientos setenta y un millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos treinta pesos 16/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015 a la cuenta de resultados acumulados. Tener por rendido y se resolvió aprobar el Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014. Aprobar el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración, de los Comisarios, propietario y suplente, Secretario y Prosecretario de la Sociedad; Ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, así como los realizados a la fecha por: (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (iii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iv) el Prosecretario del Consejo de Administración, y se les liberó de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el legal desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015. Asimismo, se aprobaron las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2016.

47. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2015, se resolvió adoptar, entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014. Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014. Aprobar el informe del Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014. Aprobar la aplicación de \$120,062,877.10 (Ciento veinte millones sesenta y dos mil ochocientos setenta y siete pesos 10/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito. Aplicar \$1,080,565,893.90 (Un mil ochenta millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos 90/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014 a la cuenta de resultados acumulados. Tener por rendido y se resolvió aprobar el Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013. Aprobar el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración, de los Comisarios, propietario y suplente, Secretario y Prosecretario de la Sociedad; Ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014, así como los realizados a la fecha por: (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros; (iii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iv) el Prosecretario del Consejo de Administración, y se les liberó de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el legal desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014. Asimismo, se aprobaron las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2015.

48. Mediante resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, con fecha 16 de Enero de 2015, se resolvió lo siguiente: Aceptar la renuncia del Señor Luis Niño de Rivera Lajous a su cargo como Director General de la Sociedad, como Delegado Fiduciario y se le liberó de manera individual de cualquier responsabilidad en que pudiese haber incurrido en el desempeño de su cargo. Se resolvió designar al señor Alejandro Valenzuela del Río como Director General de la Sociedad, como Delegado Fiduciario, como Consejero Propietario del Consejo de Administración y como miembro del Comité de Administración de Riesgos. Se resolvió designar al señor Luis Niño de Rivera Lajous, en su carácter de Consejero Propietario, como Vicepresidente del Consejo de Administración "A" y designarlo como Presidente del comité de Administración de Riesgos, del Comité de Normatividad y Mejores Prácticas y del Comité de Inversiones. Al señor Alejandro Vargas Durán, en su carácter de Consejero Propietario, como Vicepresidente del Consejo de Administración "B" de la Sociedad. Se resolvió ratificar a los demás Consejeros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad y a los miembros de los Comités Auxiliares de la Sociedad.
49. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2014, se resolvió adoptar, entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013. Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013. Aprobar el informe del Comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013. Aprobar la aplicación de \$106,976,946.78 (Ciento seis millones novecientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos 78/100 M.N.), de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito. Aplicar \$962,792,520.99 (Novecientos sesenta y dos millones setecientos noventa y dos mil quinientos veinte pesos 99/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013 a la cuenta de resultados acumulados. Tener por rendido aprobar el Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012. Aprobar el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración, de los Comisarios, propietario y suplente, Secretario y Prosecretario de la Sociedad; Ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013, por (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros, (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad, y cada uno de sus miembros, (iii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iv) el Prosecretario del Consejo de Administración, y se les liberó de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013; entre otros; Aprobar las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2014.
50. Mediante Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, con fecha 02 de julio de 2013, se resolvió lo siguiente: Aceptar la renuncia del Contador Público Teófilo Juan Augusto Morales González a su cargo como Comisario Suplente de la Sociedad, y se le liberó de manera individual de cualquier responsabilidad en que pudiese haber incurrido en el desempeño de su cargo. Se resolvió remover al Contador Público Carlos Guadalupe Garza y Rodríguez a su cargo como Comisario Propietario de la Sociedad, y se le liberó de manera individual de cualquier responsabilidad en que pudiese haber incurrido en el desempeño de su cargo. Se resolvió designar al señor Gustavo Gabriel Llamas Monjardín como Comisario Propietario de la Sociedad. Se resolvió designar al Contador Público Carlos Guadalupe Garza y Rodríguez como Comisario Suplente de la Sociedad.

51. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2013, se resolvió adoptar entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012; Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012; Aprobar el informe del Comisario a que se refiere la fracción iv del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012; Aprobar la aplicación de \$180,182,071.56 (Ciento ochenta millones ciento ochenta y dos mil setenta y un pesos 56/100 M.N.), de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito; Aplicar \$1,621,638,644.02 (Un mil seiscientos veintiún millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 02/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012 a la cuenta de resultados acumulados; Tener por rendido aprobar el Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011; Aprobar el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración, de los Comisarios, propietario y suplente, Secretario y Prosecretario de la Sociedad; Ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012, por (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros, (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad, y cada uno de sus miembros, (iii) el Secretario del Consejo de Administración y (iv) el Prosecretario del Consejo de Administración, y se les liberó de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012; entre otros; Aprobar las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2013.

52. Mediante Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, con fecha 19 de febrero de 2013, se resolvió lo siguiente: Aceptar la renuncia del señor Carlos Septién Michel a su cargo como Consejero Propietario Relacionado del Consejo de Administración, como Director General de la Sociedad, como Delegado Fiduciario, y como miembro del Comité de Administración de Riesgos, del Comité de Normatividad y Mejores Practicas, del Comité de Inversiones y del Comité de Auditoría Interna de la Sociedad y se le liberó de manera individual de cualquier responsabilidad en que pudiese haber incurrido en el desempeño de su cargo. Se resuelve aceptar la renuncia que presenta el señor Luis Niño de Rivera Lajous a su cargo como Consejero Propietario Independiente, y como Presidente del Comité de Administración de Riesgos, del Comité de Normatividad y Mejores Practicas, Comité de Precios de Transferencia, del Comité de Inversiones y en su carácter de miembro en el Comité de Auditoría de la Sociedad y se le liberó de manera individual de cualquier responsabilidad en que pudiese haber incurrido en el desempeño de su cargo. Se resolvió designar al señor Luis Niño de Rivera Lajous, como Director General de la Sociedad y como Delegado Fiduciario, como Consejero Propietario del Consejo de Administración, así como designarlo miembro en el Comité de Administración de Riesgos, Comité de Normatividad y Mejoras Prácticas, del Comité de Compensaciones, Comité de Inversiones y como invitado en el Comité de Auditoría. Se resuelve designar al señor Alejandro Vargas Durán como Consejero Propietario del Consejo de Administración en su carácter de Vicepresidente, así como designarlo Presidente del Comité de Administración de Riesgos, del Comité de Normatividad y Mejoras Practicas, del Comité de Inversiones y como miembro en el Comité de Precios de Transferencia, Comité de Compensaciones y en el Comité de Auditoría de la Sociedad. Se resuelve designar al señor Jorge Rodrigo Castro Bellot como Presidente del Comité de Precios de Transferencia de la Sociedad. Se resolvió ratificar a los demás Consejeros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad.

53. En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2012, se resolvió adoptar entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011; Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011; Aprobar el informe del Comisario a que se refiere la fracción iv del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011; Aprobar la aplicación de \$112'671,144.92 (Ciento doce millones seiscientos setenta y un mil ciento cuarenta y cuatro Pesos 92/100 M.N.), de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011, para incrementar el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito; Aplicar \$1,014'040,304.27 (Un mil catorce millones cuarenta mil trescientos cuatro pesos 27/100 M.N.) de la utilidad neta individual del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011 a la cuenta de resultados acumulados; Tener por rendido aprobar el Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010; Aprobar el nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités Auxiliares del Consejo de Administración, de los Comisarios, propietario y suplente, Secretario y Prosecretario de la Sociedad; Ratificar y aprobar todos y cada uno de los actos realizados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011 por (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros, (ii) los Comités Auxiliares del Consejo de Administración de la Sociedad, y cada uno de sus miembros, (iii) el Secretario del Consejo de Administración; y (iv) el Prosecretario del Consejo de Administración, y liberar de manera individual y en conjunto de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el desempeño de su cargo, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011; entre otros; Aprobar las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2012.

54. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2011, se resolvió adoptar entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe del Comisario de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010; Aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010; Aprobar los estados financieros consolidados auditados de la Institución al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010, de los cuales se desprende una utilidad neta individual por la cantidad de \$620'704,844.23 (Seiscientos veinte millones setecientos cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro Pesos 23/100 M.N.), que de acuerdo al artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito, a estas se les debe de separar un 10% que formará parte de la reserva legal que la Sociedad ha constituido, por lo que se aplicará a dicha cuenta la cantidad de \$62'070,484.42 (Sesenta y dos millones setenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro Pesos 42/100 M.N.) y se traspasará a resultados acumulados la cantidad remanente de \$558,634,359.81 (Quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve Pesos 81/100 M.N.); Aprobar el informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación al 31 de diciembre de 2009; Aprobar la aplicación de las utilidades individuales del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010; Aprobar el nombramiento y/o ratificación de miembros del Consejo de administración, de los Comités auxiliares del Consejo de Administración, Comisarios, propietario y suplente, así como Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración; Aprobar las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2010.

55. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2010, se resolvió adoptar entre otras, las siguientes resoluciones: Aprobar el informe del Comisario de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009; Aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009; Aprobar los estados financieros consolidados de la Institución al cierre del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009, de los cuales se desprende una utilidad neta individual por la cantidad de \$477'968,224.39 (Cuatrocientos setenta y siete millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos 39/100 M.N.), que de acuerdo al artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito, a estas se les debe de separar un 10% que formará parte de la reserva legal que la Sociedad ha constituido, por lo que se aplicará a dicha cuenta la cantidad de \$47'796,822.44 (Cuarenta y siete millones setecientos noventa y seis mil ochocientos veintidós pesos 44/100 M.N.), y se traspasará a resultados acumulados la cantidad remanente de \$430'171,401.95 (Cuatrocientos treinta millones cientos setenta y un mil cuatrocientos un pesos 95/100 M.N.); Aprobar el reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008; Aprobar la aplicación de las utilidades individuales del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009; Aprobar el nombramiento y/o ratificación de miembros del Consejo de administración y de los Comités auxiliares del Consejo de Administración; se ratificó el nombramiento de los Comisarios de la Sociedad y Secretario del Consejo de Administración y se aprobó el nombramiento de la licenciada Norma Lorena Contreras Cordero como Prosecretario del Consejo de Administración; Aprobar las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités auxiliares del Consejo de Administración para el ejercicio social 2010.

56. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2009, se acordaron entre otros puntos, aprobar el informe del Comisario respecto a los estados financieros consolidados de la Institución por el ejercicio social anual concluido el 31 de diciembre de 2008; aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 166 de la misma Ley; aprobar los estados financieros consolidados de la Institución al cierre del ejercicio anual concluido el 31 de diciembre de 2008, de los que se desprende una utilidad neta individual por la cantidad de \$ 33,896,794.09 (Treinta y tres millones ochocientos noventa y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 09/100 M.N.), que de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 A de la Ley de Instituciones de Crédito, a estas se les debe de separar un 10% que pasará a formar parte de la reserva legal que la Sociedad ha constituido, por lo que se aplicará a dicha cuenta la cantidad de \$ 3'389,679.41 (Tres millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos 41/100 M. N.), y se traspasará a resultados acumulados la cantidad remanente de \$30'507,114.68 (Treinta millones quinientos siete mil ciento catorce pesos 68/100 M. N.); asimismo, se aprobó la ratificación y reestructura de los miembros del Consejo de Administración, de los Comisarios propietario y suplente de la Sociedad y del Secretario y se realizó la sustitución del Prosecretario del Consejo.

57. Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 1o. de agosto de 2008, se acordó el otorgamiento de poderes especiales a favor de diversas personas para ser ejercidos en la República de Argentina; de acuerdo con la inscripción contemplada en el artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 de ese país, se facultó a una de esas personas para que en nombre y representación de la mandante constituya sociedades argentinas y/o adquiera participación en ellas, ejerza los derechos y cumpla las obligaciones de la sociedad del exterior propias de su calidad de socia y responda emplazamientos judiciales o extrajudiciales, entre otras.

58. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de julio de 2008, se acordó entre otros puntos, ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2008, consistentes en:

- Se ratifica el acuerdo sobre la aprobación de la ampliación del plazo de conservación en la tesorería de la Emisora, de las obligaciones subordinadas emitidas al amparo del Acta de Emisión.
- Se ratifica la aprobación del acuerdo en virtud del cual se establece que el plazo máximo de conservación de las obligaciones subordinadas que se hayan emitido al amparo del Acta de Emisión, se incremente en trescientos sesenta y cinco días contados a partir de la fecha de su emisión.
- Se ratifica el acuerdo sobre la modificación de la cláusula séptima del Acta de Emisión, para quedar redactada en los siguientes términos:

ACTA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS, NO PREFERENTES, NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES DE BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, (BAZTECA 08).

... CLÁUSULAS...

...SÉPTIMA. Conservación en Tesorería.

Mientras las Obligaciones Subordinadas emitidas no sean puestas en circulación, podrán mantenerse en la tesorería de la Emisora, durante un plazo no mayor a 365 (Trescientos sesenta y cinco) días, contado a partir de la Fecha de Emisión...

59. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2008, se acordaron entre otros puntos, aprobar el informe del Comisario respecto a los estados financieros de la Institución por el ejercicio social anual concluido el 31 de diciembre de 2007; aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 166 de la misma Ley; aprobar los estados financieros consolidados de la Institución al cierre del ejercicio anual concluido el 31 de diciembre de 2007, de los que se desprende una utilidad neta individual por la cantidad de \$664,249,056.33 (Seiscientos sesenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil cincuenta y seis pesos 33/100 M.N.), aprobar la aplicación de ese resultado neto incrementando la reserva legal que la Sociedad tiene constituida, conforme a lo establecido en el artículo 99A de la Ley de Instituciones de Crédito, en la cantidad de \$66,424,905.63 (Sesenta y seis millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos cinco pesos 63/100 M.N.), y traspasar a resultados acumulados la cantidad de \$597'824,150.70 (Quinientos noventa y siete millones ochocientos veinticuatro mil ciento cincuenta pesos 70/100 M. N.); asimismo, se aprobó la ratificación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comisarios propietario y suplente de la Sociedad y del Secretario y se realizó la sustitución del Prosecretario del Consejo.

60. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2007, se acordaron entre otros puntos, aprobar el informe del Comisario respecto a los estados financieros de la Institución por el ejercicio social anual concluido el 31 de diciembre de 2006, aprobar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 166 de la misma Ley, aprobar los Estados Financieros consolidados de la Institución al cierre del ejercicio anual concluido el 31 de diciembre de 2006 de los que se desprende una utilidad neta por la cantidad de \$215'968,294.86 (Doscientos quince millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos 86/100 M.N.), aprobar la aplicación de ese resultado neto incrementando la reserva legal que la Sociedad tiene constituida, conforme a lo establecido en el artículo 99A de la Ley de Instituciones de Crédito en la cantidad de \$21,596,829.49 (Veintiún millones quinientos noventa y seis mil ochocientos veintinueve pesos 49/100 M.N.) y traspasar a resultados acumulados la cantidad de \$194'371,465.37 (Ciento noventa y cuatro millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 37/100 M.N.), asimismo, se resolvió aprobar la ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y de los Comisario Propietario, Comisario Suplente, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

K. VARIACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL

1. *En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de enero de 2026, se aprobó el aumento de capital social de Banco Azteca por la cantidad de \$2,200'000,000.00 (dos mil doscientos millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), mismo que se entenderá pagado con los recursos transmitidos por Grupo Elektra a la cuenta de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital, mismas que fueron aprobadas mediante asamblea de fecha 22 de septiembre de 2025. Se aprobó la emisión de 2,200'000,000 (dos mil doscientos millones) de acciones, correspondientes a la serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100, Moneda Nacional) cada una, representativas del capital social aprobado, mismas que se entenderán suscritas y pagadas por Grupo Elektra. Protocolizada el 29 de enero de 2026, cuyo primer testimonio se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público de Comercio, en cumplimiento de lo establecido en el oficio de autorización número 312-2/708582/2026, Exp.: CNBV.3S.1.312 (5167) emitido por la CNBV el 14 de enero de 2026.*
2. *En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 03 de diciembre de 2025, se aprobó el aumento de capital social de Banco Azteca por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), mismo que se entenderá pagado con los recursos transmitidos por Grupo Elektra a la cuenta de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital, mismas que fueron aprobadas mediante asamblea de fecha 30 de junio de 2025. Se aprobó la emisión de 1,000,000,000 (un mil millones) de acciones, correspondientes a la serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100, Moneda Nacional) cada una, representativas del capital social aprobado, mismas que se entenderán suscritas y pagadas por Grupo Elektra. Protocolizada el 09 de diciembre de 2025, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 293658 con fecha 29 de enero de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el oficio de autorización número 312-3/10144/2025, Exp.: CNBV.3S.1.312 (5167) emitido por la CNBV el 27 de noviembre de 2025.*
3. *En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 02 de diciembre de 2025, se aprobó el aumento de capital social de Banco Azteca por la cantidad de \$5,100,000,000.00 (cinco mil cien millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), mismo que se entenderá pagado con los recursos transmitidos por Grupo Elektra a la cuenta de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital, mismas que fueron aprobadas mediante asambleas de fechas 23 de diciembre de 2024 y 10 de enero de 2025. Se aprobó la emisión de 5,100,000,000 (cinco mil cien millones) de acciones, correspondientes a la serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, representativas del capital social aprobado, mismas que se entenderán suscritas y pagadas por Grupo Elektra. Protocolizada el 09 de diciembre de 2025, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 293658 con fecha 28 de enero de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el oficio de autorización número 312-3/10143/2025, Exp.: CNBV.3S.1.312 (5167) emitido por la CNBV el 27 de noviembre de 2025.*
4. *En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 19 de febrero de 2024, se resuelve aprobar el aumento de capital social de Banco Azteca por la cantidad de \$1,050,000,000.00 (mil cincuenta millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), mismo que se entenderá pagado con los recursos transmitidos por Grupo Elektra a la cuenta de Aportación para Futuros Aumentos de Capital, resolución tomada mediante asamblea de fecha 20 de septiembre de 2023. Se resuelve aprobar la emisión de 1,050,000,000.00 (mil cincuenta millones) de acciones, correspondientes a la serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, representativas del aumento de capital social aprobado en la resolución anterior, mismas que se entenderán suscritas y pagadas por Grupo Elektra. Se aprueba reformar el Artículo Séptimo de los estatutos sociales de Banco Azteca, para para reflejar el monto del capital social efectivamente suscrito y pagado. Protocolizada el 27 de febrero de 2024, misma que se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público del Comercio, en cumplimiento a lo establecido en el oficio de autorización número 312-3/41941/2024, Exp: CNBV.3S.1.312 (5167) emitido por la CNBV el 14 de febrero de 2024.*
5. *En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 13 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el aumento de capital social de Banco Azteca por la cantidad de \$1,300,000,000.00 (mil trescientos millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), mismo que se entenderá pagado con los recursos transmitidos por Grupo Elektra a la cuenta de Aportación para Futuros Aumentos de Capital, resolución tomada mediante asamblea de fecha 11 de abril de 2023. Se resuelve aprobar la emisión de 1,300,000,000.00 (mil trescientos millones) de acciones,*

correspondientes a la serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, representativas del aumento de capital social aprobado en la resolución anterior, mismas que se entenderán suscritas y pagadas por Grupo Elektra. Se aprueba reformar el Artículo Séptimo de los estatutos sociales de Banco Azteca, para reflejar el monto del capital social efectivamente suscrito y pagado. Protocolizada el 16 de enero de 2024 e inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 293658 con fecha 20 de febrero de 2024, en cumplimiento a lo establecido en el oficio de autorización número 312-3/33116745/2023, Exp: CNBV.3S.1.312 (5167) emitido por la CNBV el 08 de diciembre de 2023.

6. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 06 de noviembre de 2020, se resuelve aprobar: (i) el reconocimiento de la conversión anticipada de 500,000 (quinientas mil) obligaciones subordinadas, en 365'000,000 (trescientos sesenta y cinco millones) de acciones representativas del capital social de Banco Azteca, correspondientes a la serie "O", con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), cada una; y (ii) la suscripción de las mismas por Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.; (iii) la reducción del capital autorizado para conversión de obligaciones, por la cantidad de \$3,285'000,000 (tres mil doscientos ochenta y cinco millones) de acciones depositadas en la tesorería de la Sociedad; (iv) Modificación del Artículo Séptimo de los estatutos sociales de Banco Azteca para reflejar el monto del capital social efectivamente suscrito y pagado como resultado de las resoluciones adoptadas en los puntos (i) y (ii) anteriores. Protocolizada el pasado 14 de julio de 2021 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 293658 -1 con fecha 27 de septiembre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el oficio de autorización número 312-3/14833/2021, Exp: CNBV.3S.3.2,312 (5167) emitido por la CNBV el pasado 24 de junio de 2021.
7. Después de los incrementos descritos a continuación, el capital social autorizado de la institución es de \$14,578,505,000.00 (Catorce mil quinientos setenta y ocho millones quinientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) el cual se encuentra representado por 10,928,505,000 (Diez mil novecientos veintiocho millones quinientas cinco mil) acciones nominativas de la serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una de ellas y 3,650,000,000 (Tres mil seiscientos cincuenta millones) de acciones de tesorería con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.
8. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de 04 de mayo de 2020, se resuelve aprobar: (i) la Reducción del capital autorizado por la cantidad de \$3,650,000,000.00 (Tres mil seiscientos cincuenta millones de pesos y la cancelación de 3,650,000,000 (Tres mil seiscientos cincuenta millones de acciones acciones de la serie "O" con valor nominal de \$1.0 (Un peso 00/100 M.N.) cada una; (ii) el Aumento de capital social en la cantidad de \$7,277,370,000.00 (Siete mil doscientos setenta y siete millones trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 7,277'370,000 (Siete mil doscientos setenta y siete millones trescientos setenta mil) acciones de la serie "O" con valor nominal de \$1.0 (Un peso 00/100 M.N.) cada una, (iii) el Aumento del capital autorizado para conversión de obligaciones en acciones del Banco en la cantidad de \$3,650,000,000.00 (Tres mil seiscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) y emisión de de 3,650,000,000 (Tres mil seiscientos cincuenta millones) de acciones de la serie "O" con valor nominal de \$1.0 (Un peso 00/100 M.N.) cada una, a ser depositadas en la tesorería del Banco, y (iv) la Modificación al Artículo Séptimo de los estatutos sociales de Banco Azteca para reflejar el monto del capital social y del capital autorizado como resultado de los puntos (ii) y (iii). Protocolizada el pasado 09 de abril de 2021 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 293658 -1 con fecha 01 de julio de 2021, en cumplimiento a lo establecido por la CNBV.
9. En Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil doce, se acordó incrementar el capital social en \$890'000,000.00 (Ochocientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 890'000,000 (Ochocientos noventa millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.
10. En Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, se acordó incrementar el capital social en \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 150'000,000 (Ciento cincuenta millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.

<p>11. En Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, se acordó incrementar el capital social en \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 300'000,000 (Trescientos millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>12. En Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple de fecha treinta de diciembre de dos mil once, se acordó incrementar el capital social en \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 100'000,000 (Cien millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>13. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Diciembre de 2008, se acordó incrementar el capital social en \$125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 125'000,000 (Ciento veinticinco millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>14. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2008, se acordó incrementar el capital social en \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 100'000,000 (Cien millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>15. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2007, se acordó incrementar el capital social en \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 200'000,000 (Doscientos millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>16. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2006, se acordó incrementar el capital social en \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 80'000,000 (Ochenta millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>17. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de septiembre de 2006, se acordó incrementar el capital social en \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 100'000,000 (Cien millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>18. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2006, se acordó incrementar el capital social en \$69'000,000.00 (Sesenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 69'000,000 (Sesenta y nueve millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>19. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2005, se acordó incrementar el capital social en \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 200'000,000 (Doscientos millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>20. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2005, se acordó incrementar el capital social en \$75'000,000.00 (Setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 75'000,000 (Setenta y cinco millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>21. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2005, se acordó incrementar el capital social en \$45'000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 45'000,000 (Cuarenta y cinco millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>22. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2005, se acordó incrementar el capital social en \$102'000,000.00 (Ciento dos millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 102'000,000 (Ciento dos millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>
<p>23. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2005, se acordó incrementar el capital social en \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 100'000,000 (Cien millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.</p>

24. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2005, se acordó incrementar el capital social en \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 25'000,000 (Veinticinco millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.

25. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2004, se acordó incrementar el capital social en \$360'000,000.00 (Trescientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 360'000,000 (Trescientos sesenta millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.

26. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2004, se acordó incrementar el capital social en \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 50'000,000 (Cincuenta millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.

27. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2003, se acordó incrementar el capital social en \$77'635,000.00 (Setenta y siete millones seiscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 77'635,000 (Setenta y siete millones seiscientos treinta y cinco mil) acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.

28. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2003, se acordó incrementar el capital social en \$95'000,000.00 (Noventa y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 95'000,000 (Noventa y cinco millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.

29. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de enero de 2003, se acordó incrementar el capital social en \$130'000,000.00 (Ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 130'000,000 (Ciento treinta millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.

30. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2002, se acordó incrementar el capital social en \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 50'000,000 (Cincuenta millones) de acciones nominativas Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.

31. La Sociedad se constituyó el 23 de mayo de 2002, con un capital social ordinario de \$227'500,000.00 (Doscientos veintisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), emitiéndose 227'500,000.00 (Doscientos veintisiete millones quinientas mil) acciones nominativas de la Serie "O", con un valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.

L. MODIFICACIONES ESTATUTARIAS RELEVANTES

61. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de noviembre de 2024, se aprueba modificar el desarrollo del objeto social de la Sociedad y, en consecuencia, reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, para quedar en los términos siguientes:

"ARTÍCULO TERCERO.- DESARROLLO DEL OBJETO.- Para cumplir con su objeto social la Sociedad podrá celebrar todos los actos que sean conexos al mismo incluyente:

V. Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar, y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de objeto y el cumplimiento de sus fines;

VI. Llevar a cabo las operaciones propias de su objeto a través de sus oficinas y sucursales pudiendo establecer sucursales en otros establecimientos comerciales;

VII. Operar como distribuidor de acciones de Fondos de Inversión, en términos de los dispuesto por el artículo cuarenta de la Ley de Fondos de Inversión y por las disposiciones de carácter general aplicables; y

VIII. Realizar todos los actos jurídicos necesarios para el desempeño de sus actividades y la consecución de sus objetivos."

La Sociedad reformó los artículos décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo octavo, trigésimo sexto, trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto, cuadragésimo quinto, cuadragésimo sexto, cuadragésimo séptimo, cuadragésimo noveno, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo tercero, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de sus estatutos sociales en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de febrero de 2014; la protocolización del acta de dicha asamblea consta en la escritura pública número 121,454 de fecha dos de junio del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo García Villegas, notario público número quince del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 293,658, el día 12 de junio de 2014.

3. La Sociedad reformó los artículos segundo, octavo, décimo, décimo segundo, décimo sexto, vigésimo segundo, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo noveno, trigésimo primero, trigésimo cuarto, cuadragésimo, cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto de sus estatutos sociales en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintiocho de diciembre de dos mil once; la protocolización del acta de dicha asamblea consta en la escritura pública número ciento diecinueve mil trescientos cuarenta y nueve de fecha veintiocho de febrero del año dos mil doce, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo García Villegas, notario público número quince del Distrito Federal.

4. La Sociedad reformó sus estatutos sociales en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 16 de octubre de 2008; la protocolización del acta de dicha asamblea consta en la escritura pública número 115,763 de fecha 17 de octubre de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo García Villegas, titular de la notaría pública número 15 del Distrito Federal. Con fecha veintiocho de diciembre de dos mil once, los accionistas de la Sociedad, en Asamblea General Extraordinaria, resolvieron, entre otros, dejar sin efectos dicha reforma a sus estatutos sociales.

5. La Sociedad reformó en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de enero de 2007, el artículo décimo tercero de sus estatutos sociales; la protocolización del acta de dicha asamblea consta en la escritura pública número 79,542 de fecha 10 de julio de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Domínguez Martínez titular de la notaría pública número 140 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 293,658 el día 13 de agosto de 2007.

6. La Sociedad modificó integralmente sus estatutos sociales, lo cual consta en la escritura pública número 78,059 de fecha 27 de diciembre de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, titular de la notaría pública número 140 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de ésta capital bajo el folio mercantil número 293,658 con fecha 6 de febrero de 2007.

7. La Sociedad adicionó el capítulo noveno a sus estatutos sociales, lo cual consta en la escritura pública número 56,741 de fecha 26 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Javier Ceballos Lujambio, titular de la notaría pública número 110 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 293,658 con fecha 18 de mayo de 2005.

8. La Sociedad reformó su objeto social, lo cual consta en la escritura pública número 31,204 de fecha 24 de noviembre de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Muñoz Pinchetti, titular de la notaría pública número 71 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 293,658 con fecha 3 de diciembre de 2003.

9. La Sociedad cambio su denominación social, lo cual consta en la escritura pública número 30,421 de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Muñoz Pinchetti, titular de la notaría pública número 71, del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo folio mercantil número 293,658 con fecha 12 de junio de 2003.

M. PAGOS DE DIVIDENDOS

1. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de enero de 2026, se aprobó un decreto de dividendos con base en los estados financieros de la sociedad correspondientes al período comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, mismos que fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 02 de abril de 2025, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con cargo a los resultados de ejercicio anteriores, reflejados en los estados financieros antes mencionados, por la cantidad de \$1'500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), repartido conforme a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, es decir en, proporción de 99.9997696711% (noventa y nueve punto nueve nueve nueve siete seis siete uno uno por ciento) a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y de 0.0002303289% (cero punto cero cero cero dos tres cero tres dos ocho nueve por ciento) a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., correspondiendo a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$1,499'996,546.00 (un mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100, Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$3,454.00 (tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100, Moneda Nacional), a ser pagado a más tardar el 22 de enero del año en curso. Se tomó nota de que \$372,880.31 (trescientos setenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 31/100 M.N.) del dividendo decretado provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de la Sociedad generada hasta el 31 de diciembre de 2013 y que \$1,499'627,119.69 (un mil cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos veintisiete mil ciento diecinueve 69/100, Moneda Nacional) provienen de la CUFIN de la Sociedad general a partir del 1° de enero de 2014, por lo que no causa el Impuesto Sobre la Renta en los términos del tercer párrafo del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
2. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de septiembre de 2025, se aprobó un decreto de dividendos con base en los estados financieros de la sociedad correspondientes al período comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, mismos que fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 02 de abril de 2025, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con cargo a los resultados de ejercicio anteriores, reflejados en los estados financieros antes mencionados, por la cantidad de \$160'000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), repartido conforme a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, es decir en, proporción de 99.9997% (noventa y nueve punto nueve nueve nueve siete por ciento) a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y de 0.0003% (cero punto cero cero cero tres por ciento) a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., correspondiendo a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$159,999,520.00 (ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100, Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$480.00 (cuatrocientos ochenta pesos 00/100, Moneda Nacional), a ser pagado a más tardar el 30 de septiembre del año en curso. Se tomó nota de que \$156,164,337.83 (ciento cincuenta y seis millones ciento sesenta y cuatro trescientos treinta y siete pesos 83/100 M.N.) del dividendo decretado provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de la Sociedad generada hasta el 31 de diciembre de 2013 y que \$3,835,663.17 (tres millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos 17/100 M.N.) provienen de la CUFIN de la Sociedad general a partir del 1° de enero de 2014, por lo que no causa el Impuesto Sobre la Renta en los términos del tercer párrafo del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
3. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 17 de enero de 2025, se resuelve aprobar el decreto de dividendos con base en los estados financieros de la sociedad correspondientes al período que comprende del 1 de enero de 2024 al 30 de noviembre de 2024, mismos que fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 2024. Se resuelve aprobar la distribución de Dividendos obtenidos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con cargo a los resultados de ejercicios anteriores, reflejados en los estados financieros antes aprobados, por la cantidad de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), que fueron repartidos en forma proporcional de acuerdo a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, en una proporción de 99.9997% (noventa y nueve punto nueve nueve nueve siete por ciento) a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y de 0.0003% (cero punto cero cero cero tres por ciento) a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., repartiendo a Grupo Elektra,

S.A.B. de C.V. la cantidad de \$1,999,994,000.00 (mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil pesos 00/100, Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100, Moneda Nacional), a ser pagado el día de la presente asamblea mediante transferencia electrónica de fondos. Se toma nota de que el dividendo decretado proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de la Sociedad generada hasta el 31 de diciembre de 2013, por lo que no causa el impuesto sobre la renta en los términos del tercer párrafo del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

4. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de diciembre de 2024, se resuelve aprobar los estados financieros de la sociedad correspondientes al período que comprende del 1 de enero de 2024 al 30 de noviembre de 2024, mismos que sirvieron de base para llevar a cabo el decreto de dividendos. Se resuelve aprobar la distribución de Dividendos obtenidos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con cargo a los resultados de ejercicios anteriores, reflejados en los estados financieros antes aprobados anterior por la cantidad de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), que fueron repartidos en forma proporcional de acuerdo a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, en una proporción de 99.9997% (noventa y nueve punto nueve nueve siete por ciento) a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y de 0.0003% (cero punto cero cero tres por ciento) a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., repartiendo a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$1,999,994,000.00 (mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil pesos 00/100, Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100, Moneda Nacional), mismos que debían ser pagados a más tardar el día 31 de diciembre de 2024 mediante transferencia electrónica de fondos. Se toma nota de que el dividendo decretado proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de la Sociedad generada hasta el 31 de diciembre de 2013, por lo que no causa el impuesto sobre la renta en los términos del tercer párrafo del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

5. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 11 de marzo de 2024, se resuelve aprobar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio que inició el 1° de enero y concluyó el 31 de diciembre de 2023, mismos que sirvieron de base para llevar a cabo el decreto de dividendos. Se aprueba la propuesta del Presidente de la Asamblea en los términos descritos, respecto de la distribución de Dividendos obtenidos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con cargo a los resultados de ejercicios anteriores, reflejados en los estados financieros aprobados en la resolución primera, por la cantidad de \$1'500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100, Moneda Nacional), que será repartida en forma proporcional de acuerdo a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, en una proporción de 99.999667% (noventa y nueve punto nueve nueve seis seis siete por ciento) a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$1,499,995,005.00 (un mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil cinco pesos 00/100, Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$4,995.00 (cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100, Moneda Nacional), misma que será pagada a más tardar el día 19 de marzo del presente año mediante transferencia electrónica de fondos. Se toma nota de que el dividendo decretado proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de la Sociedad generada hasta el 31 de diciembre de 2013, por lo que no causa el impuesto sobre la renta en los términos del tercer párrafo del artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

6. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 14 de abril de 2023, se resuelve aprobar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio que inició el 1° de enero y concluyó el 31 de diciembre de 2022, mismos que servirán de base para llevar a cabo el decreto de dividendos. Se aprueba la propuesta del Presidente de la Asamblea en los términos descritos, respecto de la distribución de Dividendos obtenidos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con cargo a los resultados de ejercicios anteriores, reflejados en los estados financieros aprobados en la resolución primera, por la cantidad de \$1'500,000,006.00 (un mil quinientos millones seis pesos 00/100 Moneda Nacional), que será repartida en forma proporcional de acuerdo a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, en una proporción de 99.99959733% (noventa y nueve punto nueve nueve cinco nueve siete tres tres por ciento) a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$1,499,993,966.02 (mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos

noventa y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 02/100, Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$6,039.98 (seis mil treinta y nueve pesos 98/100, Moneda Nacional), misma que será pagada a más tardar el día 19 de abril del presente año mediante transferencia electrónica de fondos. Se toma nota de que el dividendo decretado proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de la Sociedad generada hasta el 31 de diciembre de 2013, por lo que no causa el impuesto sobre la renta en los términos del tercer párrafo del artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

7. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 03 de octubre de 2022, se resuelve aprobar la distribución de Dividendos obtenidos de conformidad a los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) que será repartida en forma proporcional de acuerdo a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, en una proporción de 99.9996% (noventa y nueve punto nueve nueve nueve seis por ciento), a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y 0.0004% (cero punto cero cero cero cuatro por ciento) a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., repartiendo a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$499'997,987.00 (cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$2,013.00 (dos mil trece Pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que será pagada preferentemente el 03 de octubre de 2022, debiendo ser pagadas en el propio domicilio social. Se toma nota que la distribución de dividendos será de los resultados acumulados que obtuvo la Sociedad antes del ejercicio fiscal 2018. Se toma nota que los dividendos decretados provienen del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (la "CUFIN") generado hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 12 de julio de 2022, se resuelve aprobar la distribución de Dividendos obtenidos de conformidad a los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de Pesos 00/100 M.N.) que será repartida en forma proporcional de acuerdo a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, en una proporción de 99.9996% (noventa y nueve punto nueve nueve nueve seis por ciento), a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y 0.0004% (cero punto cero cero cero cuatro por ciento) a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., repartiendo a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$999'995,973.00 (novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil novecientos setenta y tres Pesos 00/100 Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$4,027.00 (cuatro mil veintisiete Pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que será pagada preferentemente el 15 de julio de 2022, debiendo ser pagadas en el propio domicilio social. Se toma nota que la distribución de dividendos será de los resultados acumulados que obtuvo la Sociedad antes del ejercicio fiscal 2018. Se toma nota que los dividendos decretados provienen del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (la "CUFIN") generado hasta el 31 de diciembre de 2013.

9. Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 25 de mayo de 2022, se resolvió aprobar la distribución de dividendos obtenidos de conformidad a los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número P147/2022 de fecha 06 de mayo de 2022, por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.) que se repartió en forma proporcional de acuerdo a la tenencia accionaria actual de la Sociedad, en una proporción de 99.9996% (noventa y nueve punto nueve nueve nueve seis por ciento), a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y 0.0004% (cero punto cero cero cero cuatro por ciento) a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., repartiendo a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$1,999'991,947.00 (un mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y un mil novecientos cuarenta y siete Pesos 00/100 Moneda Nacional) y a Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. la cantidad de \$8,053.00 (ocho mil cincuenta y tres Pesos 00/100 Moneda Nacional), mismas que se solicito fueran pagadas preferentemente el 27 de mayo de 2022. Se tomó nota que la distribución de dividendos será de los resultados acumulados que obtuvo la Sociedad antes del ejercicio fiscal 2018. Se tomó nota que los dividendos decretados provienen del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (la "CUFIN") generado hasta el 31 de diciembre de 2013.

<p>10. Mediante Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, con fecha 18 de diciembre de 2019, se resolvió aprobar el pago de dividendos netos para los accionistas de la Sociedad, por la suma de \$750,000,000.00 (Setecientos Cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Cuenta de Resultados Acumulados y de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta 2013, a repartirse de la siguiente forma: Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$749,990,659.00 (Setecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100) y Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. (antes Elektra del Milenio, S.A. de C.V.) la cantidad de \$9,341.00 (Nueve mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)</p>
<p>11. Mediante Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por unanimidad de los accionistas de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, con fecha 05 de diciembre de 2013, se resolvió aprobar el pago de dividendos netos para los accionistas de la Sociedad, a través del S. D. Indeval, Sociedad para el Depósito de Valores, por la suma total de \$150,000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) a repartirse de la siguiente forma: \$149,996,915.05 (Ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil novecientos quince pesos 05/100 M.N.) para Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y \$3,084.95 (tres mil ochenta y cuatro pesos 95/100 M.N.) para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C.V.)</p>
<p>12. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2011, se resolvió adoptar entre otras, la siguiente resolución: Aprobar la distribución de dividendos por la cantidad de \$14'500,000.00 (Catorce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a repartirse de la siguiente forma: \$14'499,701.79 (Catorce millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos un Pesos 79/100 M.N.) para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y \$298.21 (Doscientos noventa y ocho Pesos 21/100 M.N.) para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.)</p>
<p>13. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2010, se resolvió adoptar entre otras, la siguiente resolución: Aprobar la distribución de dividendos por la cantidad de \$95'000,000.00 (Noventa y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a repartirse de la siguiente forma: \$94'998,005.00 (Noventa y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cinco pesos 00/100 M.N.) para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y \$1,995.00 (Un mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.)</p>
<p>14. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2009, se acordaron entre otros puntos, aprobar la distribución de dividendos generados por la institución financiera por la cantidad de \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) repartidos en un 99.9979% para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y un 0.0021% para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.), respectivamente, por lo que las sumas a aplicar quedaron repartidas de la siguiente forma: \$199'995,800.00 para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y \$4,200.00 para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.) También se aprobó que la distribución de dichos dividendos se efectúe de manera preferente el día 29 de abril de 2009.</p>
<p>15. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2008, se acordaron entre otros puntos, aprobar la distribución de dividendos generados por la institución por la cantidad de \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) repartidos en un 99.9979% para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y un 0.0021% para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.) respectivamente, por lo que las sumas a aplicar quedaron repartidas de la siguiente forma: \$149'996,922.00 para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y \$3,078.00 para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.)</p>
<p>16. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de febrero de 2008, se acordaron entre otros puntos, aprobar la distribución de dividendos generados por la institución financiera por la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) repartidos en un 99.9979% para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y un 0.0021% para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.) respectivamente, por lo que las sumas a aplicar quedaron repartidas de la siguiente forma: \$49'998,974.00 para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y \$1'026.00 para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.)</p>
<p>17. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de enero de 2008, se acordaron entre otros puntos, aprobar la distribución de dividendos generados por la institución financiera por la cantidad de \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) repartidos en un 99.9979% para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y un 0.0021% para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.) respectivamente, por lo que las sumas a aplicar</p>

quedaron repartidas de la siguiente forma: \$149'996,922.00 para Grupo Elektra, S.A. de C.V. y \$3,078.00 para Nueva Elektra del Milenio, S. A. de C. V. (antes Elektra del Milenio, S. A. de C. V.)

--- 0 ---